



Bruselas, 14 de diciembre de 2022

CM 5842/2/22
REV 2

Expedientes interinstitucionales:

2022/0369(APP)

2021/0433(CNS)

2022/0295(NLE)

2022/0414(NLE)

PROCED
BUDGET
FISC
ECOFIN

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: soledad.bernabe-casado@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 42 70

Asunto: 1. Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027

- *Adopción*
- *Inaplicación del plazo de ocho semanas establecido en el artículo 4 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la UE*

2. Directiva del Consejo sobre el establecimiento de un nivel mínimo global de imposición para los grupos empresariales multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud en la Unión

- *Adopción*
- *Aprobación de la declaración del Consejo*

3. Decisión de Ejecución del Consejo sobre medidas para la protección del presupuesto de la Unión frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho en Hungría

- *Adopción*

4. Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Hungría

- *Adopción*

Iniciación del procedimiento escrito

Ampliación del plazo hasta las 12.00 (hora de Bruselas) del 15 de diciembre de 2022

Tras la decisión del Comité de Representantes Permanentes (2.^a parte) del 12 de diciembre de 2022 de utilizar el procedimiento escrito, **se ruega a las delegaciones que aún no hayan notificado sus respuestas que indiquen si** están de acuerdo con:

1. a) la adopción del **Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027**, que figura en el documento 14471/1/22 REV 1 + REV 2 (de);

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

- b) a tenor del artículo 3, apartado 3, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Consejo, no se aplique el plazo de ocho semanas a que se refiere el artículo 3, apartado 3, párrafo primero, de dicho Reglamento Interno, dada la urgencia del asunto conforme a lo expuesto en el preámbulo del acto legislativo.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

2. a) la adopción de la **Directiva del Consejo sobre el establecimiento de un nivel mínimo global de imposición para los grupos empresariales multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud en la Unión** que figura en el documento ST 8778/22;

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

- b) la aprobación de la **declaración del Consejo** concomitante, que figura en el documento 15349/22 + COR 1, para que conste en el acta del Consejo.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

3. la adopción de la **Decisión de Ejecución del Consejo sobre medidas para la protección del presupuesto de la Unión frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho en Hungría**, que figura en el documento 14247/22;

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

4. la adopción de la **Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Hungría**, que figura en el documento 15447/22 + ADD 1.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a las preguntas, salvo las que ya hayan sido formuladas en el Coreper.

Las respuestas de **las delegaciones que aún no las hayan notificado** deben llegar a la Secretaría General del Consejo **a más tardar a las 12.00 (hora de Bruselas) del jueves 15 de diciembre de 2022**, y deben enviarse por correo electrónico a ecofin2a@consilium.europa.eu, ecofin2b.taxpolicy@consilium.europa.eu y ecompl1a.ecpol@consilium.europa.eu.
